

**CIRCULAR Nº 5/12**

**ASUNTO: Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil año 2013**

Valencia, noviembre de 2012

Estimado/a compañero/a:

La Junta de Gobierno desea informarte de las condiciones de la renovación de la Póliza Colectiva del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, que el Colegio tiene contratada con la compañía ZURICH, para el próximo ejercicio 2013, y que estarán vigentes desde el próximo 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Las coberturas para el próximo año son las siguientes:

**Opción 1: 3.500.000€ € por siniestro y asegurado, con unas primas totales de:**

- Ejercicio Libre: 380 € (engloba el resto de modalidades)
- Ejercicio Libre singular: 160 €
- Empleados no ejercientes libres: 130 €
- Funcionarios: 130 €

**Opción 2: 4.500.000 € por siniestro y asegurado, con una prima total por asegurado de 450 €, para cualquier modalidad de actividad.**

**Opción 3: 5.500.000€ por siniestro y asegurado, con una prima total por asegurado de 550 €, para cualquier modalidad de actividad.**

**Póliza de riesgo latente, será totalmente gratuita** para todos aquellos colegiados que tuvieran contratada la póliza del Colegio con antigüedad mínima de un año completo, en cualquiera de sus modalidades, siempre que esta anualidad sea la inmediatamente anterior al presente ejercicio (o sea, 2012 en este caso). Quedando cubierta de esta forma la responsabilidad decenal.

Si no te encontraras en la situación anterior, desde el Colegio te queremos aconsejar la conveniencia de contratar la Póliza de Riesgo Latente, para que queden cubiertos todos aquellos trabajos realizados con anterioridad, ya que tienes una responsabilidad civil adquirida de 10 años desde el momento de la firma. Esta cobertura tendrá una prima de 130€/anuales, durante tres años.

Indicar que todos aquellos colegiados que causen baja en el Colegio, dejarán de tener, automáticamente, cobertura del seguro de RC, independiente de la modalidad en la que estén suscritos.

La renovación de la póliza se realizará automáticamente el próximo 1 de enero de 2013, por lo que cualquier cambio que quieras solicitar dentro de las coberturas, deberás comunicarlo antes del próximo 28 de diciembre, utilizando los impresos que se encuentran a tal efecto en la página web del colegio, [www.copitival.es](http://www.copitival.es).

Para todos aquellos colegiados que no envíen el documento expresando su deseo de cambio de situación, el Colegio entenderá que quieren continuar en la modalidad y cobertura del año anterior.

*Estas primas se abonarán durante la primera quincena del mes de enero, en un único pago, salvo que solicites el pago fraccionado en dos cobros del 50%, para las coberturas de 3.500.000€ sólo los ejercientes libres, 4.500.000€ y 5.500.000€, es decir las cantidades que superan a 380€ de prima anual. Para optar por esta modalidad de pago deberás hacernos llegar el impreso que se encuentra a tal efecto en la página web del Colegio [www.copitival.es](http://www.copitival.es).*

*A continuación, te detallamos las garantías adicionales del seguro y las mejoras conseguidas, para el presente año:*

- *Inhabilitación profesional de hasta 2.000 Euros mensuales. Máximo 18 meses.*
- *Responsabilidad Civil de Explotación incluida.*
- *Responsabilidad Civil Patronal incluida con un sublímite por víctima de 150.000 Euros.*
- *Defensa y Fianza incluidos.*
- *Protección de datos con un sublímite de 100.000 € por siniestro y año.*
- *Reclamación a Contrarios un sublímite de 100.000 € por siniestro.*
- *Daños a Expedientes con un sublímite de 100.000 € por siniestro.*
- *Ámbito geográfico a todo el mundo excepto USA y Canadá*
- *Retroactividad ilimitada.*
- *Ausencia de franquicia para cualquier reclamación.*
- *Eliminada la clausula subsidiariedad.*
- *Incluida la tramitación documental.*

*Te informamos que los trabajos profesionales realizados por el Ingeniero Técnico Industrial asegurado que se presenten mediante algún tipo de soporte documental (proyecto, informe, certificación, tasación, valoración, dictamen y/o similar), requerirán para la cobertura del seguro, que dichos trabajos dispongan del visado y/o del registro y/o verificación técnica documental profesional del Colegio Tomador del Seguro, todo esto a título enunciativo y no limitativo.*

*Para cualquier comunicación con respecto al Seguro de Responsabilidad Civil, sólo hay que ponerse en contacto con secretaría a través del email [copiti@copitival.es](mailto:copiti@copitival.es), o bien a través del teléfono 96 351 33 69.*

*Sin otro particular, recibe un cordial saludo.*



*Fdo.: José Luis Jorrín Casas*  
*Decano*

JLJC/ABOE